UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Términos de Referencia
Invitación a Cotizar
Nº. VA-DSL-073-2021

Invitación a cotizar para ***"****Prestar servicios de mantenimiento automotriz, preventivo y correctivo, para los vehículos del* ***Contratante****, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias -C.T.O.- (ver* ***Anexo 1****) y la propuesta presentada por el* ***Contratista."***

Tabla De Contenido

1. Presentación 2
1.1 Políticas institucionales 4
1.2 Costos de participación 5
1.3 Comunicaciones 5
1.4 Idioma 5
1.5 Denuncias 5
1.6 Aceptación e interpretación 6
2. Requisitos habilitantes y evaluación 6
2.1 Fase 1: Requisitos habilitantes 6
2.2.1. Requisitos jurídicos 6
2.2.2. Requisito póliza de seriedad 8
2.2.3. Requisito Condiciones Técnicas Obligatorias 8
2.2.4. Requisito de experiencia 9
2.2.5. Requisitos comerciales 10
2.2.6. Requisito matriz de riesgos 10
2.2 Fase 2: Evaluación económica 11
3. Criterios de desempate 14
4. Ampliación de plazos 14
6. Preparación y presentación de la Propuesta 15
7. Revisión y evaluación de la Propuesta 15
8. Rechazo y eliminación de la Propuesta 16
9. Declaración de proceso de contratación desierto 16
10. Selección y comunicación 17
11. Trámites del Contrato 17
12. Garantías del Contrato 18

13. Normativa aplicable al proceso de contratación 18
14. Anexos 19
15. Formatos 19

1. Presentación

La Universidad de Antioquia, con NIT 890.980.040-8 (en adelante, **UdeA**), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo. Tiene personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera presupuestal. Se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa, sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Vicerrectoría Administrativa (División de Servicios Logísticos – Transporte de Personas y Bienes), es la Unidad Administrativa responsable de solucionar las necesidades de transporte de bienes y personas, la gestión del parque automotor y revisar los requisitos normativos para estructurar, diseñar, organizar los Términos de Referencia de la Invitación y celebrar el Contrato.

Tabla 1.Síntesis y cronograma

Actividad	Detalle
Objeto del Contrato: "Prestar servicios de mantenimiento automotriz, preventivo y correctivo, para los vehículos del **Contratante**, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias -C.T.O.- (ver **Anexo 1**) y la propuesta presentada por el **Contratista."** **"Alcance:** El objeto incluye: 1) Prestar servicios de electricidad, electrónica, hidráulica, conforme con el **Anexo 1**. 2) Prestar servicios de rectificación y alistamiento para revisiones mecánicas, conforme con el **Anexo 1**; 3) Prestar servicios de lavado, conforme con el **Anexo 1**; 4) Suministrar e instalar repuestos, originales u homologados (compatibles 100%) conforme con el **Anexo 1**; 5) Suministrar insumos y elementos de seguridad, conforme con el **Anexo 1**; **6)** Prestar otros servicios de mantenimiento"	

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Actividad	Detalle
Presupuesto oficial	$170.000.000 IVA incluido; o valor del presupuesto en SMMLV (2021) = 187,116
Cuantía	Mediana (Procedimiento del artículo 32 RR 39.475 de 2014)
Plazo del Contrato	Doce (24) meses, a partir de firmar el acta de inicio, previa legalización.
Lugar de ejecución	Medellín, Calle 67 No. 53-108, para todos los efectos.
Autorización del Comité Técnico de Contratación	Sesión No. 031 del 19/05/2021
Fecha de apertura y publicación	31 de mayo de 2021 a las 8:00 hora legal de Colombia
Plazo para solicitar modificaciones o aclaraciones a los Términos de Referencia	Entre el 31 de mayo y el 8 de junio de 2021 hasta las 14:00 horas, en el correo electrónico: transporte@udea.edu.co Cumplido el plazo, NO se tramitará ninguna solicitud.
Plazo para responder solicitudes	Hasta el 10 de junio de 2021 a las 18:00 hora legal de Colombia
Plazo para publicar adendas (cuando aplique)	Hasta el 16 de junio de 2021
Fecha y entrega de la Propuesta	El 22 de junio de 2021, desde las 14:00 hasta las 14:30, hora legal de Colombia, según el Instituto Nacional de Metrología. La Propuesta se recibirá a través del formulario electrónico: https://acortar.link/YXY4d
Fecha de apertura de Propuestas y medio	El 22 de junio de 2021, a las 14:31 hora legal de Colombia. Será pública; pueden participar los **Proponentes,** Google Meet: https://meet.google.com/isz-qsme-sra

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Actividad	Detalle
Plazo para evaluar y publicar informe	Dentro de los 10 días calendario, siguientes al cierre de la Invitación.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles, siguientes a la publicación del informe
Plazo para responder observaciones a la evaluación	Hasta cinco (5) días hábiles, siguientes al plazo para presentar observaciones
Plazo para seleccionar	Hasta cinco (5) días hábiles, siguientes a responder observaciones
Medio de publicidad	Portal UdeA; link: https://cutt.ly/PortalUdeA
Consentimiento informado	El **Proponente** que participe del proceso, en sus diferentes etapas, expresa su autorización a la **UdeA,** irrevocable e incondicional, para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso; y del material digital entregado.

1.1 Políticas institucionales

1) **Presunción de buena fe:** La **UdeA** presume la buena fe del **Proponente**, conforme con el artículo 83 de la Constitución Política; en consecuencia, toda la información y/o documentación que entregue, se presume veraz y fidedigna hasta que se pruebe lo contrario. La **UdeA** se reserva el derecho de verificar la información y/o documentación recibida, con cualquier fuente, pública o privada, a la que tenga acceso. En caso de presuntas falsedades, se informará a la autoridad competente;
2) **Políticas institucionales:** La **UdeA** tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014); promoción y respeto a libre competencia y para prevenir prácticas comerciales restrictivas (Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009); entre otras;
3) **Listas restrictivas:** La **UdeA** no realiza negocios ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas nacionales (Policía Judicial), o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000); o en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), entre otras.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

1.2 Costos de participación

La **UdeA** no cobra ni recibe ninguna suma de dinero por conocer los Términos de Referencia y sus anexos ni por participar en la Invitación. El **Proponente** debe asumir todos los costos y/o gastos y/o impuestos y/o tasas y/o contribuciones que necesite o deba hacer para participar, tales como: asesorías para revisión y análisis de la información y la documentación; pólizas, copias, certificaciones; observaciones; la preparación y presentación de la Propuesta; y cualquier otro que se ocasione o en que incurra.

1.3 Comunicaciones

1) **Solicitudes**: Las solicitudes, observaciones o peticiones, relacionadas con la Invitación, se deben hacer por escrito, por el canal electrónico y plazo establecido en el cronograma. Las comunicaciones enviadas por canales distintos, no serán tenidas en cuenta;
2) **Requisitos mínimos**: Las solicitudes, observaciones o peticiones relacionadas con la Invitación, deben contener: (i) El número de la Invitación; (ii) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros); (iii) el objeto y los hechos de la solicitud; (iv) los anexos que deba o desee adjuntar.
3) **Respuesta a solicitudes**: La **UdeA** responderá las solicitudes de observaciones o peticiones, por el correo electrónico; cuando sea necesario, se hará a través del Portal **UdeA**.

1.4 Idioma

El **Proponente** debe presentar la Propuesta y sus anexos, en Español; todo el proceso se realiza en idioma Español.

1.5 Denuncias

Cualquier persona puede denunciar hechos de corrupción o contrarios a la ley a:
Auditoría Institucional UdeA
Calle 67 53-108, Oficina 16-204; Tel. 219-50-85
Medellín
auditorinterno@udea.edu.co

Cualquier persona, no interesada en participar, puede solicitar información pública de la Invitación, a través del **Portal UdeA:**

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)

https://cutt.ly/Atencion_al_Ciudadano
Correo electrónico: atencionalciudadano@udea.edu.co
Línea Gratuita 018000416384; Conmutador: 2198332

1.6 Aceptación e interpretación

Los Términos de Referencia y sus anexos, contienen todas las condiciones o reglas esenciales aplicables a la Invitación. El **Proponente**, con la sola presentación de la Propuesta, manifiesta que los conoce y los acepta.

2. Requisitos habilitantes y evaluación

La **UdeA** evaluará la Propuesta en dos (2) fases preclusivas o eliminatorias; Fase 1 (Requisitos habilitantes); y Fase 2 (Evaluación económica).

2.1 Fase 1: Requisitos habilitantes

Podrán participar todas las personas jurídicas que sean sociedades comerciales, en forma individual y que cumplan, como mínimo, los siguientes requisitos:

2.2.1. Requisitos jurídicos

Tabla 2. Requisitos jurídicos

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de Prueba (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el **Proponente** debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, **la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículo y la venta o suministro de repuestos para automotores.** (iii) Haber sido registrada por lo menos tres (3) años antes de la fecha de cierre de la **Invitación**; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	(i) Certificado de existencia y representación legal del **Proponente**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2020. (ii) Carta de presentación y declaraciones del **Proponente** debidamente diligenciado y firmado (**Formato 1**) (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de Prueba (deben ser adjuntados con la propuesta)
	(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la **UdeA**, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia). (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la **UdeA** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
2	Haber cumplido, el **Proponente,** con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. **Fuente formal**: Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el representante legal. (**Formato 2**)
3	No estar reportada, la sociedad **Proponente** ni el representante legal, al SIBOR de la Contraloría General de la República. **Fuente formal:** Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008.	El **Proponente** puede obtenerlo, en forma gratuita, en el portal de la Contraloría General.
4	No tener, la sociedad **Proponente** ni su representante legal**,** antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. **Fuente formal:** Art. 174 Ley 734 de 2002; Ley 1238 de 2008	El **Proponente** puede obtenerlo, en forma gratuita, en el portal de la Procuraduría.
5	No tener, el representante legal del **Proponente**, antecedentes, judiciales o penales, vigentes, en el sistema Registro de Antecedentes de la Policía Nacional.	El **Proponente** puede obtenerlo, en forma gratuita, en el portal de la Policía Nacional.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio de Prueba (deben ser adjuntados con la propuesta)
	Fuente formal: art 94 Decreto-Ley 19/2012	
6	No estar en mora, el representante legal del **Proponente**, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. **Fuente formal**: Arts. 180 y 183 de la Ley 1801 de 2016.	El **Proponente** puede obtenerlo, en forma gratuita, en el portal de la Policía Nacional.
7	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario. **Fuente formal**: Art 555-2 Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016; Decreto 2460 de 2013.	Fotocopia del RUT vigente.

2.2.2. Requisito póliza de seriedad

El **Proponente** debe presentar garantía de **seriedad de la propuesta u oferta**, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de UN (1) mes, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario.

Medio de prueba: Póliza original y/o digital. **Con la propuesta se debe anexar la póliza**. Si no se anexa, o la garantía de seriedad sea insuficiente en su cuantía y/o vigencia, la propuesta será rechazada de plano. En caso de ampliación del plazo, el Proponente debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

2.2.3. Requisito Condiciones Técnicas Obligatorias

El Proponente debe cumplir las Condiciones Técnicas Obligatorias del Anexo 1, para lo cual deberá firmar el anexo y adjuntar cada uno de los medios de prueba requeridos.

Medios de prueba:

1) La **UdeA** realizará visita para verificar el cumplimiento de los numerales del Anexo 1: 8, 8.1, 8.2, 9.2
2) El **Proponente** debe adjuntar, con la Propuesta, el Certificado de Registro Mercantil de la sede en el municipio de Medellín, con no más de 30 días de expedición y matrícula renovada en el año 2021 ((Numeral 7 del Anexo 1)
3) El **Proponente** debe adjuntar, con la Propuesta, la información básica de los empleados mínimos requeridos (Numeral 8.1 del Anexo 1)

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

4) El **Proponente** debe adjuntar con la Propuesta Certificado emitido por la ARL donde conste el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019 (Numeral 9.2)
5) El **Proponente** debe adjuntar, con la Propuesta, fotocopia o copia digital del permiso de vertimiento (Numeral 9.3. del Anexo 1)

2.2.4. Requisito de experiencia

El Proponente debe estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de la Propuesta, en la clasificación de la UNSPSC, establecida en la Tabla 3 en código: 781815.

Tabla 3. Códigos UNSPSC

Ítem	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	(F) Servicios	**(78)** Servicio de transporte, almacenaje y correo	(18**)** Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	**(15)** Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Fuente formal: Decreto-Ley 1150/2007; Decreto-Ley 19/2012; Decreto 1082/2015; Circular Externa 002/2016 de la SIC**.**

Medio de prueba: Original o fotocopia del Certificado del RUP, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2021 con la información financiera actualizada a diciembre 31 de 2020.

El **Proponente** debe tener experiencia específica en la prestación de servicios objeto de la Invitación.

Se debe garantizar que la sumatoria de los hasta cinco (5) contratos ejecutados (Valor que se tomará de la columna **VALOR EN SMMLV** SEGÚN % de participación del **Formato 3**), sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV (Para efectos de aplicar las fórmulas, el valor del presupuesto oficial total se expresará en SMMLV del 2021 así: Valor presupuesto oficial /SMMLV 2021).

$$Experiencia = \frac{\sum Del\ valor\ total\ de\ los\ hasta\ 5\ contratos\ en\ SMMLV}{(valor\ del\ presupuesto\ oficial\ en\ \mathbf{SMMLV\ 2021})} > 2$$

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Valor del presupuesto en SMMLV (2021) = 187,116
SMMLV 2021=$908.526

Medio de prueba: Relacionar en el Formato 3. Experiencia, hasta cinco (5) contratos ejecutados y que estén registrados en el RUP, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

2.2.5. Requisitos comerciales

1) **Plazo de pago:** La **UdeA** pagará el valor de los servicios parciales prestados, a los SESENTA (60) días siguientes a la entrega de la factura de venta, previo visto bueno de la Interventoría. (Este requisito no es subsanable).
2) **Moneda de la Propuesta**: La Propuesta debe presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
3) **Impuesto, gastos, tasas y contribuciones:** La Propuesta debe incluir el IVA y demás impuestos, los costos, gastos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el **Proponente** para cumplir el objeto de la Invitación.
4) **Vigencia mínima**: La Propuesta debe tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
5) **Irrevocabilidad**: La Propuesta es irrevocable luego de presentada (artículo 846 del Código de Comercio).
6) **No obligatoriedad de contratar**: La **UdeA** NO se obliga a contratar por el solo hecho de recibir la Propuesta.

2.2.6. Requisito matriz de riesgos

El **Proponente**, con la presentación de la Propuesta, manifiesta conocer y aceptar la matriz de riesgos (ver **Anexo 2).**

Si el **Proponente** cumple con la Fase 1, pasará a la Fase 2, para la evaluación económica.

Revisión y verificación de requisitos habilitantes: La **UdeA** verificará que se cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación, tales como: jurídicos, póliza de seriedad, Condiciones Técnicas Obligatorias, experiencia, comerciales, matriz de riesgo.

No pueden participar: (i) consorcios; (ii) uniones temporales; (iii) personas jurídicas sin ánimo de lucro (asociaciones, corporaciones o fundaciones)

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

2.2 Fase 2: Evaluación económica

La **UdeA** seleccionará UN (1) solo **Proponente** que obtenga el mayor puntaje, con quién se celebrará y ejecutará el Contrato, para lo cual el **Proponente** debe diligenciar el Formato 4. Propuesta económica, para cada uno de los ítems (Repuestos, Mano de Obra, Garantías, Alianzas, Valor Agregado) en su respectivo cuadro.

La **UdeA**, para asignar el puntaje a la Propuesta económica presentada en el **Formato 4,** tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

La evaluación de las Propuestas habilitadas, se hará sobre una base de hasta mil ciento cincuenta puntos (1.150) puntos, distribuidos así:

Tabla 4. Puntajes según ÍTEM

Item	Tipo de Vehículo	Puntos
Repuestos (500)	Vehículos livianos (Automóviles)	150
	Vehículos livianos (Camionetas, Camperos, Microbuses)	150
	Vehículos Pesados (Busetas, Buses, Aulas Móviles, Camión)	200
Mano de Obra (400)	Vehículos livianos (Automóviles)	100
	Vehículos livianos (Camionetas, Camperos, Microbuses)	100
	Vehículos Pesados (Busetas, Buses, Aulas Móviles, Camión)	200
Garantías (100)	Mayor garantías en repuestos y mano de obra	100
Alianzas (100)	Alianzas con Talleres Autorizados para mantenimiento de vehículos con garantía de concesionario.	100
Valor Agregado (50)	Lavado Completo (10 puntos) Lavado Sencillo (35 puntos) Servicio de despinchada de llanta (5 puntos)	50
TOTAL		**1.150 puntos**

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

- **Repuestos (500 puntos) y Mano de Obra (400)**

En el archivo **Formato 4. Propuesta económica**, en la hoja ***"Propuesta económica"***, se detallan los 212 ítem clasificados por:

- ✓ **TIPO DE VEHÍCULO:** Se clasifican cada ítem por vehículos livianos (automóviles), vehículos livianos (Camionetas, Camperos, Microbús, Camión pequeño) y vehículo pesado (Buseta, Bus, Aula Móvil).

- ✓ **RANGO DE PRECIOS:** Se definieron los rangos de precios aceptables para cada ítem **ANTES DE IVA**, según el estudio de mercado realizado. El **Proponente**, podrá colocar un **precio mayor** al indicado en el rango, pero la calificación será **cero**

- ✓ **PUNTAJE MÁXIMO:** Se detalla el puntaje máximo de cada ítem, cuya sumatoria es el valor total de la clasificación, por ejemplo, la sumatoria de puntaje de REPUESTO en Vehículos Liviano es 150 puntos, así sucesivamente para cada uno de los tipos de vehículos

El **Proponente**, que ofrezca el menor valor por ítem **ANTES DE IVA**, obtendrá el mayor puntaje, según el cuadro indicado en la **Propuesta Económica**, los demás **Proponente**s obtendrán un puntaje inversamente proporcional, es decir, a mayor valor menor puntaje, como se detalla en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_m * P_{item}}{P_{pe}}$$

donde:

P	=	Puntaje asignado a cada **Proponente** por ítem
Pm	=	Precio menor de cada ítem cotizado de las propuestas habilitadas
Pitem	=	Puntaje máximo por ítem
Ppe	=	Precio ítem de la propuesta a evaluar.

El puntaje total para cada **Proponente** será la sumatoria de los puntajes de cada clasificación para REPUESTOS Y MANO DE OBRA.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

- **Garantías (100)**

El **Proponente** que ofrezca más garantía en **Tiempo** y **Kilometraje (Km)**, sobre Mano de obra mantenimiento preventivo y correctivo; y repuestos, superior a las garantías mínimas exigidas en las Condiciones Técnicas Obligatorias -C.T.O.- (Ver **Anexo 1**), recibirá hasta 100 puntos, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5. Puntaje según garantía

Descripción	Garantía en tiempo		Garantía en Km	
	meses	Puntaje	Kilometraje	Puntaje
Mano de obra mantenimiento preventivo y/o correctivo Puntaje máximo 25	Hasta 2 meses	0	Hasta 3000 km	0
	Hasta 3 meses	5	Hasta 4000 km	5
	Hasta 4 meses	10	Hasta 5000 km	10
	Hasta 5 meses	15	Hasta 6000 km	15
	Hasta 6 meses	25	Hasta 7000 km	25
Repuestos Puntaje máximo 25	Hasta 2 meses	0	Hasta 3000 km	0
	Hasta 3 meses	5	Hasta 4000 km	5
	Hasta 4 meses	10	Hasta 5000 km	10
	Hasta 5 meses	15	Hasta 6000 km	15
	Hasta 6 meses	25	Hasta 7000 km	25

- **Alianzas (100)**

El **Proponente** deberá indicar el porcentaje de cobro por el servicio, es decir el porcentaje que se aplicará al valor total cobrado por el mantenimiento en el Taller Autorizado. Se asignará el puntaje a cada **Proponente** de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 6. Puntaje según porcentaje de cobro alianzas

Convenios	Porcentaje de cobro de servicio	Puntaje
	0%	100
	1% - 10%	50

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

Convenios	Porcentaje de cobro de servicio	Puntaje
Talleres autorizados KIA; Toyota; Chevrolet	11% - 15%	25
	20% en adelante	0

- **Valor Agregado (50)**

El **Proponente**, que no cobre por los servicios mencionados a continuación, tendrá hasta 50 puntos del puntaje total, el cual se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7. Puntaje según valores agregados

Descripción	Periodicidad	Requisito	Puntaje
Lavado completo: exterior, cojineria, tablero, alfombra, carteras, techo y chasis por vehículo	Cada seis meses	No cobro (0$)	10
Lavado sencillo: exterior y aspirada	2 veces por mes	No cobro (0$)	35
Servicio de despinchada de llanta	Una vez por mes	No cobro (0$)	5

Si en el formato detalla un valor diferente a cero pesos ($0), el puntaje será de cero.

Puntaje total: El puntaje total por **Proponente**, será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada ítem.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, y con fundamento en el numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, se preferirá:

1) El **Proponente** que tenga mayor puntaje en el ítem REPUESTO- VEHICULO PESADO.
2) El **Proponente** que tenga mayor puntaje en el ítem MANO DE OBRA-VEHÍCULO PESADO.
3) El **Proponente** que tenga mayor puntaje en el ítem REPUESTO.
4) El **Proponente** que tenga mayor puntaje en el ítem de ALIANZAS.

4. Ampliación de plazos

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

La **UdeA** podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del Proceso de Contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia, siempre y cuando la **UdeA** las encuentre debidamente argumentadas.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, **no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea**

5. Solicitud de modificaciones y aclaraciones

Las personas podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los términos de referencia, que estimen necesarias o convenientes para conformidad con el cronograma de la Invitación. Las solicitudes deben dirigirse, debido a la emergencia sanitaria, únicamente por el siguiente medio: correo electrónico dirigido a la cuenta**: transporte@udea.edu.co**

La **UdeA** determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta y modifican la información previa del pliego de condiciones a que hace referencia el cambio.

6. Preparación y presentación de la Propuesta

1) Aspectos de forma: El **Proponente** debe elaborar la Propuesta así:
    a. En idioma español;
    b. En tamaño carta;
    c. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo; así: 1, 2, 3, Página 1/15; Página 1 de 15; o similares.
    d. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.

2) El **Proponente** sólo debe adjuntar una (1) copia digital de la Propuesta completa, en formato **PDF**; salvo el "**Formato 4. Propuesta económica"**, que se debe adjuntar como archivo de **Microsoft Excel** (no se debe proteger el archivo) y **PDF.**

7. Revisión y evaluación de la Propuesta

1) **Apertura de la Propuesta:** La **UdeA** abrirá la Propuesta, de forma pública y en línea, conforme lo dispuesto en el cronograma;

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

2) **Plazo de evaluación la Propuesta**: La **UdeA** evaluará la Propuesta, conforme lo dispuesto en el cronograma;
3) **Solicitud de información y/o aclaración al Proponente**: La **UdeA** podrá solicitar al **Proponente**, en la etapa de evaluación, las aclaraciones, precisiones y/o explicaciones que estime necesarias o indispensables para evaluar;
4) **Plazo de respuesta:** La **UdeA** le informará al **Proponente** el plazo, prudencial y perentorio, para que responda; si el **Proponente** no responde o la hace de forma extemporánea, la Propuesta será rechazada.

8. Rechazo y eliminación de la Propuesta

En el Proceso de Contratación, primará el derecho sustancial, sobre el derecho formal. La **UdeA** rechazará la Propuesta, cuando el **Proponente**:

1) No cumpla con los requisitos y/o condiciones y/o trámites de los Términos de Referencia y/o sus adendas; salvo que sean subsanables, según la ley o el Estatuto General de Contratación de la **UdeA;**
2) No entregue, dentro del plazo establecido, la Propuesta y sus anexos, salvo que sean subsanables.
3) No entregue, con la Propuesta, la póliza de seriedad;
4) Entregue información y/o documentación falsa y/o con presuntas falsedades y/o inconsistencias;
5) Presente o participe en más de una Propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación;
6) No entregue la información y/o la documentación y/o las aclaraciones que se le soliciten, dentro del plazo fijado para hacerlo;
7) Ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros interesados o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la **UdeA**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros **Proponentes**;
8) Realice hechos o celebre acuerdos previos o concomitantes para impedir, obstaculizar o atentar contra las prerrogativas y derechos de la **UdeA** o de otros **Proponentes**, y sean descubiertos en cualquier momento o por cualquier medio;
9) Ejecute cualquier acto o acción para solicitar u obtener información privilegiada y/o confidencial; obtener trato preferencial o presionar o tratar de influir a los servidores públicos de la **UdeA,** tales como: equipo técnico y/o miembros del Comité Técnico de Contratación y/o directivos.

9. Declaración de proceso de contratación desierto

La **UdeA** declarará como desierto el Proceso de Contratación, por las siguientes causales:

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

1) Cuando no se presente por lo menos una (1) Propuesta;
2) Cuando se presenten Propuestas y no quede al menos una habilitada;
3) Por fuerza mayor o caso fortuito;
4) Por imposibilidad de escoger el mejor **Proponente**;
5) Por graves inconvenientes que hagan presumir imposibilidad de cumplir con la obligación contractual futura.

Excepción: La **UdeA** no declarará desierto el Proceso de Contratación, si favorece sus intereses, cuando: (i) se presente un solo **Proponente;** o, (ii) una sola Propuesta cumpla los requisitos habilitantes**.**

10. Selección y comunicación

1) La **UdeA** seleccionará UN (1) **Proponente**, con el mayor puntaje en la evaluación.
2) La **UdeA** comunicará al **Proponente** seleccionado, por correo electrónico o el medio más expedito posible.

La **UdeA** podrá, si el **Proponente** no cumple su Propuesta, proceder así:

1) Seleccionar al **Proponente** con el segundo puntaje;
2) Cuando el segundo no acepte, puede citar a todos los **Proponentes** habilitados a una mesa de negociación para lograr un acuerdo con alguno de ellos; o,
3) Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

La **UdeA** no renuncia a reclamar los daños y perjuicios causados por el **Proponente** que no cumpla su Propuesta.

11. Trámites del Contrato

Para celebrar el Contrato, el Contratista debe realizar los siguientes trámites:

1) Tramitar la inscripción en el Registro de Proveedores de la **UdeA** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de recibir la comunicación como seleccionado.
2) Aportar fotocopia de la cédula del representante legal.
3) Aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4) Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la Propuesta; o aquellos no estén vigentes para celebrar el Contrato.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

12. Garantías del Contrato

El **Contratista,** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del Contrato adquiere y, otorgará una garantía única de **Cumplimiento** a favor de entidades estatales y a nombre del **Contratante**, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla 8. Póliza de cumplimiento

Amparo	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor del contrato	Plazo del contrato + 4 meses
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Plazo del contrato + 4 meses

El **Contratista** seleccionado deberá constituir garantía a favor del **Contratante** póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractua**l con el siguiente amparo, cobertura y vigencia:

Tabla 9. Póliza responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Cobertura	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	15% del valor del contrato	Plazo del contrato

Garantía del Consumidor: La **UdeA** podrá exigir la aplicación de la Ley 1480 de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones), cuando algún bien o servicio no cumpla con las condiciones que ofreció el **Proponente** o las habituales del mercado; o en caso de que causen daños en condiciones normales de uso; o la protección, en caso de consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los **Usuarios**.

13. Normativa aplicable al proceso de contratación[1]

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

- Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)[2]

[1] Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de la Institución.

[2] Artículo 5 del Acuerdo Superior 419/2014: "Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

- Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación)[3]
- Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia)[4]
- Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), y demás normas concordantes.
- Código Civil Colombiano
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones)[5]
- Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales)[6]
- Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012)[7]
- Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia[8]

14. Anexos

Anexo A	Advertencias y recomendaciones generales
Anexo N°1	Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O.) (.PDF)
Anexo N°2	Matriz de riesgos

15. Formatos

El **Proponente,** debe diligenciar los siguientes formatos para presentar y adjuntar a la Propuesta:

Formato N° 1	Carta de presentación y declaraciones (Microsoft Word), elaborar en papel membrete del **Proponente.**
Formato N° 2	Certificación paz y salvo Seguridad Social Integral y Parafiscales

contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (…)". https://cutt.ly/AS-419-2014

[3] https://cutt.ly/RR-39475-2014

[4] https://cutt.ly/AS-395-2011

[5] https://cutt.ly/Ley-1480-201

[6] https://cutt.ly/Ley-1581-2012

[7] https://cutt.ly/Decreto-1377-2013

[8] https://cutt.ly/Politica-Datos-Personales-UdeA

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia

	(Microsoft Word); elaborar en papel membrete del **Proponente.**
Formato N° 3	Experiencia (Microsoft Word)
Formato N° 4	Propuesta económica (Microsoft Excel y PDF; elaborar en papel membrete del **Proponente** o firmar por el representante legal **solamente el PDF**)

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

Firma electrónica

_____

Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo

	Nombre, apellido y cargo	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Luisa Ángela Zapa Flórez (Profesional)	Firma electrónica	27-05-2021
Revisó y visto bueno	María Arango Holguín (Líder)	Firma electrónica	27-05-2021
Revisó y visto bueno	Eder José García Vanegas (Jefe División de Servicios Logísticos)	Firma electrónica	27-05-2021
Asesoró aspectos jurídicos	José Adid Rocha Jiménez (Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios)	Firma electrónica	26-05-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 N° 52-27
Conmutador 219 83 32 NIT: 890.980.040-8
Apartado 1226 http://www.udea.edu.co
Medellín - Colombia